



Ciudad de México, 10 de diciembre de 2025

**TRANSCRIPCIÓN PRELIMINAR DEL DISCURSO DEL MINISTRO PRESIDENTE,  
HUGO AGUILAR ORTIZ, DURANTE SU PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES**

Con el permiso de las señoras y señores Ministros de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- Maestra Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobernación, quien nos acompaña en representación de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
- Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.
- Diputado Sergio Gutiérrez Luna, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, quien nos acompaña en representación de esta soberanía y de la Diputada Kenia López Rabadán, Presidenta de la Mesa Directiva.
- Licenciada Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de la República.
- Licenciada Clara Brugada Marina, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
- Magistrada Celia Maya García, Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados integrantes de dicho órgano jurisdiccional.
- Magistrado Gilberto Bátiz García, Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Magistradas y Magistrados integrantes de este máximo órgano en materia electoral.
- Maestro Nestor Vargas Solano, Presidente del Órgano de Administración Judicial; integrantes de dicho órgano de administración.
- Maestra Marina del Pilar, Presidenta de la Conferencia Nacional de Gobernadores y Gobernadoras.
- Distinguidos miembros del Poder Judicial y distinguidos invitados e invitadas.
- Hermanos y hermanas que nos siguen a través de las redes sociales y de Plural TV, el canal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

Quiero iniciar expresando mi más sincero agradecimiento a la Secretaría de Gobernación, a la Presidenta de la Cámara de Senadores y al Vicepresidente de la Cámara de Diputados por acompañarnos en este acto solemne. Su presencia, constituye este momento, en un acto republicano en el que los poderes de la unión, ratificamos nuestro compromiso con nuestros respectivos mandatos constitucionales, entre ellos, el de rendir cuentas al pueblo de México.

Estoy convencido que no puede haber una democracia vigorosa ni una república saludable si quienes hemos sido mandatados por el pueblo, nos alejamos de la ciudadanía, la consideramos ajena a nuestra función o le negamos el derecho a participar en la vida pública y en la vida de sus instituciones. Por ello, es de gran relevancia este momento en el que cumplimos con el mandato legal de informar los avances alcanzados en el inicio de funciones de la Nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Desde luego agradezco a las ministras y ministros por compartir esta misma convicción democrática y compromiso por la justicia. Nuestra labor exige rigor, sensibilidad, profesionalismo y también amor a nuestra tierra y a nuestra gente, pues sólo así, habremos de alcanzar una justicia real y verdadera. Todo ello, ha estado presente en nuestras sesiones de Pleno, donde hemos logrado poner en el centro del debate, el interés general, la división de poderes y los derechos humanos, en especial de quienes históricamente han sido excluidos e invisibilizados del debate público y de las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos. Así también lo han transmitido ustedes en las visitas a los distritos judiciales, en la audiencia pública, en la atención de las partes interesadas y en la comunicación permanente con la ciudadanía.

Lo que hoy informamos, es producto de decisiones colectivas, cuyo resultado les debo reconocer y agradecer. El trabajo colegiado nos ha permitido, además, ampliar la mirada institucional hacia realidades que demandan un enfoque más humano, inclusivo y consciente de las desigualdades que persisten. La justicia debe dialogar con las necesidades y problemas de la sociedad, reconociendo que detrás de cada caso y de cada resolución hay personas, historias y comunidades que depositan su confianza en nuestro quehacer institucional.



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

Asimismo, quisiera agradecer a todas las personas trabajadoras de esta Suprema Corte y del Poder Judicial por su compromiso y profesionalismo en esta nueva etapa, he podido constatar que se han adaptado a la nueva dinámica y han puesto sus conocimientos y experiencia para lograr el mandato de construir una Corte más cercana a la realidad y al pueblo de México.

A los Coordinadores de Magistrados y Magistradas, coordinadores de jueces y juezas, también les agradezco su presencia, a todos y todas ellas les quiero decir que estamos en el momento de fijar las directrices de lo que queremos ser, la justicia que anhelamos y la institución que necesitamos, por ello, es importante su presencia. Sin duda, nuestras resoluciones serán nuestro mayor informe al pueblo, sin embargo, también será necesario ampliar nuestros horizontes, porque las personas juzgadoras deben ser constructoras permanentes de la paz, un ejemplo de objetividad, serenidad y compromiso con la justicia en su sentido más amplio y en todos los ámbitos. A eso los convoco, a la apertura, al diálogo, a la comprensión y a la solidaridad más allá de los expedientes, porque sólo así, podremos construir el México justo que todos y todas anhelamos.

Agradezco también a mi familia, que en esta etapa, han mostrado el firme compromiso de acompañarme en esta importante y noble tarea de construir un futuro justo para las nuevas generaciones.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación le pertenece a todos y todas. Ha culminado la etapa en la que los ministros y ministras eran designados por los otros poderes y fieles a la designación cupular, sentían la obligación de servir a los más acomodados de nuestra patria. Hoy la Corte es diferente. Es una institución cercana y abierta al pueblo y así lo percibe ya la ciudadanía. Estamos aquí con el mandato claro de la sociedad para escuchar, para responder y para transformar.

Estamos ahora en una institución renovada. Con el mandato democrático del que hemos surgido sus integrantes, estamos llamados a construir la Nueva Suprema Corte sobre pilares distintos a los de su antecesora: hoy privilegiamos la cercanía, la transparencia y un compromiso con las personas, los pueblos, los colectivos, los sindicatos, las comunidades, los ejidos, las universidades, los



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, en suma con el México diverso y pluricultural que somos.

Durante muchos años, el Máximo Tribunal fue percibido como una institución lejana, limitada por tecnicismos y marcada por una estructura de privilegio que generaba distancia. Ese modelo generó una brecha entre la justicia y las personas. Hoy, esa brecha ha comenzado a cerrarse.

Este primer informe se inscribe en el momento en que se marca un cambio de periodo y el inicio de una nueva etapa para la justicia en México. Es un punto de inflexión porque dejamos atrás modelos que ya no respondían a las necesidades del país y asumimos una visión distinta, más abierta, más humana y democrática. Es el primer informe de una Corte elegida directamente por la ciudadanía. Por primera vez en nuestra historia constitucional, las ministras y ministros de este Máximo Tribunal fuimos electos mediante el voto popular, y como nunca antes, la rendición de cuentas es un imperativo legal, ético y social. La elección nos coloca en un lugar distinto pues la Corte que representamos tiene la responsabilidad de explicar con claridad, escuchar con disposición y actuar con sensibilidad para asegurar que la justicia sea accesible para todas las personas.

Esta legitimidad democrática también nos llevó a recibir el bastón de mando de los pueblos indígenas. Lo aceptamos no como un adorno ceremonial, sino como lo que verdaderamente representa: la responsabilidad de hablar por los que no pueden hablar; de defender a aquellos que no se pueden defender y de escuchar y entender todas las voces, especialmente aquellas que históricamente han enfrentado exclusión, discriminación o falta de representación.

Durante mucho tiempo decir que la soberanía se deposita esencial y originariamente en el pueblo era una verdad a medias, pues una parte fundamental de la vida pública, estaba reservada para unos cuantos y nuestra institución de justicia era excluyente, incomprensiva, ajena a nuestra pluriculturalidad y ciega a nuestra realidad. Hoy eso se ha acabado, hemos arrancado una etapa de la reconciliación de la justicia con el pueblo.

En estos primeros 100 días hemos trabajado para hacer realidad esta nueva visión donde la justicia no se reduce a interpretar leyes, sino a transformar vidas.

Por eso, la presentación de este informe de labores no es un trámite ni un acto protocolario, sino un ejercicio de transparencia sustantivo que permite mostrar las decisiones, transformaciones y los resultados alcanzados, así como reafirmar que la función jurisdiccional se ejerce al servicio del interés público y en estricto apego a los principios constitucionales.

En estos 100 días hemos realizado muchas actividades que buscan transmitir esta visión y este compromiso. El informe que ahora les comparto, destaca lo realizado en diez pilares fundamentales que han comenzado a redefinir el nuevo rostro y corazón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### **Uno. Justicia transformadora**

Recibimos una Corte lenta, anquilosada, ensimismada y podría decir que hasta soberbia. Como órgano cúspide de nuestro sistema judicial, la Corte se sintió fuera de la mirada de todos, lejos de la fiscalización, la rendición de cuentas, la transparencia y en general, no sólo ajena al pueblo sino incluso contra sus intereses y aspiraciones genuinas. Los asuntos podían esperar años antes de recibir una resolución, los expedientes se tramitaban con lentitud, los engroses podían tardar meses, asimismo, se atraían asuntos con el único fin de ganar tiempo, por lo que se guardaban sin pudor; en suma, la administración de los casos era una regla no escrita.

Por esta razón, estamos cambiando la forma en que se debe concebir la Corte y su función dentro de la sociedad. Estamos imprimiendo una nueva dinámica de trabajo que fortalece la capacidad de resolución y su vinculación con el pueblo.

Así, por ejemplo:

La Suprema Corte tiene una nueva identidad gráfica alineada con valores de cercanía, inclusión y apertura institucional, así como la incorporación de interpretación en lenguas indígenas en los materiales de comunicación, como un paso decisivo para garantizar el acceso a la información y reconocer la diversidad cultural del país. El bastón de mando al lado del águila republicana refleja el



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

reconocimiento de la pluriculturalidad, la inclusión de otros valores y la apuesta por retomar nuestro pasado como sustento y esencia de lo que somos.

Hemos ajustado el funcionamiento de la Secretaría General y Subsecretaría de Acuerdos para lograr reducir los tiempos en el trámite, pasando de un promedio de 60 a 15 días el lapso necesario para que un asunto llegue a las ponencias para su resolución. Asimismo, se instruyó fortalecer el análisis de los expedientes desde la Subsecretaría de Acuerdos para evitar que el Pleno deba ocuparse de asuntos notoriamente improcedentes.

El Pleno de la Corte aprobó un nuevo marco legal para su funcionamiento jurisdiccional. Con ello, ha decidido privilegiar los asuntos que involucren el análisis y resolución de temas de derechos humanos, en especial de sectores tradicionalmente excluidos. Asimismo, se adoptó un nuevo Reglamento Orgánico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que sea capaz de enfrentar los nuevos retos.

Se han renovado también las atribuciones y denominación de las áreas administrativas que apoyan la actividad jurisdiccional de la Corte. Las Casas de la Cultura pasarán a ser Casas de los Saberes Jurídicos; Justicia Televisión se transforma en Plural Televisión, con ello se imprime una nueva visión a las actividades.

En ese contexto, la Nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación entre septiembre y noviembre de 2025 resolvió 2,590 expedientes. De estos, 663 fueron resueltos por el Pleno, 44 por acuerdo o dictamen de las ponencias y 1,883 por acuerdo de la Presidencia. En contraste, la anterior integración, durante el mismo periodo del año 2024, resolvió 2,774 expedientes, de los cuales sólo 75 fueron resueltos por el Pleno, 138 por acuerdo o dictamen, 1,459 por acuerdo de la Presidencia y 1,103 asuntos se resolvió en Salas.

Es de destacar, que en un análisis comparativo de las actividades y eficiencia del Pleno, la nueva integración ha incrementado exponencialmente el número de sus sesiones, las horas de trabajo y su productividad. Anteriormente, se resolvía un promedio de 1.8 asuntos por sesión y actualmente se resuelven un promedio de 16.4 asuntos por sesión.



Esto significa que, en la integración pasada, de cada 100 asuntos, 98.15 se resolvían con la intervención de menos de la mitad de las personas ministras, en una o dos sesiones semanales, lo que implica menor pluralidad deliberativa y menor nivel de publicidad. En contraste, hoy, en un ejercicio de mayor concentración de responsabilidades, deliberación colectiva y máxima publicidad, todos los asuntos que llegan a sesión son analizados por nueve personas ministras y sus equipos, lo que constituye un estándar reforzado de análisis, cuidado institucional y garantía procesal.

Este enfoque más garantista, plural y minucioso refleja la voluntad de la Suprema Corte por asegurar resoluciones sólidamente fundamentadas por todas las y los ministros y no sólo por una minoría del total de los integrantes, como sucedía antes.

Otro dato que refleja el nuevo dinamismo de la Corte es el trabajo impulsado para abatir el rezago en la ejecución de las resoluciones. A nuestra llegada recibimos 417 asuntos pendientes de ejecución, a ello se sumaron 5 nuevas controversias integradas entre septiembre y noviembre de 2025. Con el trabajo emprendido, hemos logrado el cumplimiento de 106 resoluciones. Esto ha sido posible gracias a la implementación de una política de diálogo con los poderes Ejecutivo y Legislativo, tanto locales como federales. Aprovecho para agradecer a todas y todos ellos la disposición para recibirnos, dialogar y comprometerse con la efectividad de la justicia.

En este mismo sentido, se han incrementado los casos en que la Corte ha ejercido su facultad de atracción de casos relevantes, en el mismo periodo del año pasado se atrajeron 20% de las solicitudes, mientras que la nueva Corte ha decidido atraer el 47% de estas. Este aumento refleja una mayor disposición para conocer y resolver casos de relevancia social y constitucional, atendiendo directamente problemáticas que impactan de manera real en la vida de las personas.

### **Dos. Justicia honesta y transparente**

La Corte asumió una política de tolerancia cero frente a la corrupción, como una condición indispensable para fortalecer la integridad institucional y la confianza



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

pública. Este compromiso se tradujo en una ética judicial entendida como una práctica cotidiana, presente en las decisiones, en los procedimientos y en la conducta de quienes integran la institución, y no como un discurso abstracto. Así podemos mencionar:

El cien por ciento de las sesiones públicas del Pleno son televisadas y transmitidas en vivo, y se reabrieron las puertas del Pleno para que la sociedad pueda asistir de manera presencial y directa a las deliberaciones y decisiones del Máximo Tribunal.

La información pública se asumió como un derecho de la sociedad, no como una concesión institucional. En este rubro merece una mención especial la reciente instalación del Comité Especializado de Ministras y Ministros en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que tenía 2 años y 8 meses sin funcionar.

La apertura, la publicidad de los actos y la claridad de la información consolidan una relación más directa con la sociedad y reafirman que la legitimidad de la Corte se sostiene en la coherencia entre sus principios y sus acciones concretas.

### Tres. Justicia cercana al pueblo

La justicia cercana al pueblo se construye con presencia, apertura y escucha. La reapertura de las puertas de la Corte marcó un cambio sustantivo en la relación con la sociedad y se tradujo en un incremento del 1,300 % en la atención ciudadana. Asimismo, todos los días contamos con la presencia de ciudadanos, ciudadanas y estudiantes en el salón de sesiones del Pleno.

A ello se sumó la organización de foros, encuentros y la participación activa en eventos públicos, reafirmando que la función jurisdiccional no se ejerce desde el aislamiento, sino desde el contacto directo con las personas. Entre ellos podemos señalar:

Los diálogos entre los distintos sistemas de justicia, en los que se parte del reconocimiento de la pluralidad jurídica del país y la necesidad de construir puentes entre saberes, prácticas y contextos diversos. Al respecto, se han



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

llevado a cabo cuatro sesiones de diálogo en Oaxaca, Nayarit, Michoacán y Chiapas, con la presencia de juzgadores del Poder Judicial Federal y Juzgadores indígenas.

En este mismo sentido, se llevó a cabo la Primera Audiencia Pública con Personas con Discapacidad. Durante tres días y más de quince horas de diálogo abierto, la Corte se convirtió en un espacio de encuentro entre el derecho y la vida cotidiana, en el que se escucharon experiencias, propuestas y reflexiones de 89 personas con discapacidad, activistas, personas cuidadoras y organizaciones provenientes de 22 entidades federativas.

Para garantizar una participación plena y efectiva, se implementaron medidas de accesibilidad como interpretación en Lengua de Señas Mexicanas, subtítulaje en tiempo real, documentos en formatos de lectura fácil, archivos compatibles con lectores de pantalla, materiales sonoros y gráficos de alto contraste, así como acompañamiento especializado dentro del edificio sede. Pero más relevante aún es que estas acciones se han consolidado como prácticas permanentes de esta Suprema Corte.

De manera paralela, se reforzó la difusión de materiales jurisdiccionales, con especial énfasis en las personas privadas de la libertad, como una acción concreta para garantizar el acceso a la información jurídica y al conocimiento de sus derechos.

Con la firme convicción de que la justicia no se limita a expedientes y resoluciones, la Corte envió apoyos a las familias afectadas por las lluvias en Hidalgo y Veracruz. Aprovecho para agradecer las donaciones de las y los trabajadores de la Suprema Corte, agradezco a todos ellos por sus donativos; asimismo agradezco a la Cruz Roja Mexicana, al Ejército y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, quienes nos ayudaron en la distribución de los artículos de primera necesidad que fueron enviados a las comunidades.

A partir de esta nueva era, se incrementa de manera significativa el seguimiento, el escrutinio y el interés público sobre el actuar de la Corte, un análisis plural y exigente que es no sólo legítimo, sino bienvenido. Este mayor interés se refleja tanto en la cobertura mediática como en la conversación pública y en la

interacción en redes sociales. Frente a ello, la Corte ha respondido con una transformación en el lenguaje, en la forma de comunicar y en la creación de contenidos más accesibles, claros y atractivos. Así lo seguiremos haciendo hasta lograr que la ciudadanía sienta la cercanía y el compromiso con su Suprema Corte.

#### **Cuatro. Justicia humanista**

La Nueva Suprema Corte tomó como eje de la función jurisdiccional los derechos humanos. Ahora, tenemos presente la desigualdad histórica, fijamos la atención en la justicia antes que en los formalismos para dar plena vigencia al mandato del artículo 17 de la Constitución.

Esta nueva integración de la Suprema Corte es sensible en la detección de aquellos asuntos que involucran personas en una situación de vulnerabilidad, cada asunto es una oportunidad para marcar una diferencia en la vida de las personas. De esta manera:

En la Acción de Inconstitucionalidad 181/2024, se invalidaron las disposiciones que imponían a las personas con discapacidad la tutela automática tras el divorcio de sus cónyuges y en la Acción de Inconstitucionalidad 51/2025 se reiteró la expulsión de la expresión “estado de interdicción” al no existir ya en el sistema jurídico mexicano.

En el Amparo Directo en Revisión 3265/2025, el Pleno determinó que, cuando en un juicio civil sobre la propiedad de un inmueble habiten niñas, niños o adolescentes con discapacidad, las autoridades judiciales deben resolver con perspectiva de infancia y discapacidad, priorizando el interés superior de la niñez.

Además, en la Acción de Inconstitucionalidad 23/2025, en la cual se invalidaron normas que sancionaban a las personas en situación de calle por dormir en la vía pública y en el Amparo Directo en Revisión 2761, la Corte validó el delito consistente en el transporte de personas extranjeras con fines de lucro y para evadir controles migratorios, dando certeza a la seguridad nacional y a los derechos humanos de las personas extranjeras y migrantes.



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

En la Acción de Inconstitucionalidad 1/2021 y el Amparo Directo en Revisión 4551 se protegió a las familias de las personas fallecidas en temas de pensiones y seguridad social, a efecto de que no queden desamparadas por formalismos legales.

En materia de protección del derecho a la salud, en las Contradicciones de Criterios 250/2024 y 266/2024 garantizó que las personas fumadoras tengan espacios exclusivos donde no se presten servicios, ni se consuman alimentos o bebidas y se realicen actividades sociales o de esparcimiento.

En el caso de personas privadas de la libertad, se han emitido numerosas resoluciones que buscan crear un estándar de protección reforzada que facilite el acceso a la justicia debido a los obstáculos que se presentan por su condición de internamiento.

Este trabajo de protección se ha extendido incluso para aquellos asuntos en los cuales las personas privadas de la libertad han solicitado el auxilio ante el estado de indefensión en que se encuentran. Esta vía de conocimiento ha permitido detonar acciones de contacto y colaboración con los Institutos de Defensoría Pública, o bien, de comunicación con los órganos jurisdiccionales a cargo de sus procesos.

### Cinco. Justicia Pluricultural

Con la reforma Constitucional del artículo 2º, publicado el 30 de septiembre de 2024, se afianza la pluriculturalidad de nuestro país, que, como señala la Constitución, se sustenta en sus pueblos indígenas y afromexicano. La innegable presencia de los pueblos indígenas en nuestro país, su cultura, su identidad y fundamentalmente su cosmovisión hunde las raíces de nuestro país hasta las antiguas civilizaciones y nos convoca a tejer un futuro más nuestro, anclado en nuestros valores, nuestra esencia cultural milenaria y nuestras convicciones actuales.

Por ello, a las medidas que otros poderes están impulsando para hacer justicia a los pueblos indígenas y afromexicano, la Suprema Corte ha iniciado su contribución con aportes en criterios jurisdiccionales.



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

En esta dirección, es de destacar la resolución de este Alto Tribunal en la Acción de Inconstitucionalidad 129/2025, en la que garantizamos la representación y participación política de los pueblos y comunidades indígenas en ayuntamientos del Estado de Nayarit, con lo que se sientan las bases para que tengan una participación efectiva en todos los niveles de gobierno.

En otro aspecto, se ha fortalecido el acceso a la información para pueblos y comunidades indígenas. Ejemplo de esto es la traducción de sentencias y criterios a diversas lenguas y el proyecto de Mapas Jurídicos del México Pluricultural, una herramienta digital que permite visualizar territorialmente los criterios de la Suprema Corte relacionados con derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Los Mapas Jurídicos permiten que las sentencias se exploren por territorio y por derechos protegidos, fortaleciendo la transparencia, la educación jurídica y la participación social. En suma, se consolida un ecosistema de justicia abierta que reconoce la pluriculturalidad como uno de los pilares de nuestro país.

### **Seis. Justicia con perspectiva de género e inclusión social**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación impulsa una agenda integral orientada a fortalecer la prevención, atención y erradicación de la violencia de género por lo que impulsamos en forma decidida acciones concretas de difusión, capacitación, prevención y atención para garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos: Entre otras acciones son de destacar:

El Foro de Consulta a mujeres que integran este Alto Tribunal para la elaboración del Protocolo de Prevención y Atención de la Violencia de Género, Laboral y Discriminación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, garantizando que dicho instrumento responda a las necesidades reales del personal.

La firma del Pronunciamiento de Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres, suscrito por las ministras y los ministros, que estableció un compromiso institucional claro para asegurar espacios libres de violencia y discriminación. Asimismo, el conversatorio sobre buenas prácticas en la implementación del Protocolo de Prevención y Atención de la Violencia de Género y los talleres de



masculinidades libres de violencia, orientados a promover entornos laborales seguros, igualitarios y respetuosos entre el personal.

Además, en materia jurisdiccional, la Suprema Corte avanzó en la resolución de las acciones de inconstitucionalidad 189/2024, 57/2024 y 4127/2024 y se pronunció con claridad respecto de los conceptos y alcances del aborto forzado, la violencia vicaria, así como la violencia en contra de las mujeres en sus vertientes física y psicológica a efecto de proteger de manera más efectiva a las víctimas de estos delitos.

Con relación al género e interseccionalidad, el Máximo Tribunal se pronunció sobre las terapias de conversión y su alcance, validando las agravantes cuando éstas se cometen contra niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, personas privadas de la libertad y personas con discapacidad.

Hoy, como nunca antes, las mujeres ocupan la mayoría del Pleno, así como espacios estratégicos de liderazgo y de toma de decisiones en esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

### **Siete. Justicia con autonomía e independencia judicial**

Uno de los pilares esenciales del Estado constitucional es la independencia judicial. No es un atributo que pertenezca a las juezas y a los jueces como una característica personal, ni es una concesión que pueda ser otorgada o retirada según el momento político. La independencia judicial es, ante todo, un derecho del pueblo de México.

Desde el respeto pleno a la autonomía e independencia de los Poderes hemos impulsado una relación institucional sólida, sustentada en el diálogo, la coordinación y la colaboración republicana. Este esfuerzo se ha traducido en el fortalecimiento permanente de los vínculos con todas las instancias del Estado, en la participación activa en eventos de carácter republicano y en una coordinación responsable orientada a garantizar el cumplimiento efectivo de las sentencias, siempre en estricto apego al marco constitucional.



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

En este periodo hemos impulsado y garantizado independencia judicial plena, así como adecuada y respetuosa vinculación con los otros poderes. Hoy existe un diálogo constante y maduro entre los Poderes de la Unión. Hoy no existe sumisión ni subordinación, sino corresponsabilidad institucional y respeto a las atribuciones de cada uno. Estamos convencidos que México requiere hoy una articulación firme entre sus instituciones en beneficio de la sociedad, que permita fortalecer la gobernabilidad democrática, asegurar la vigencia de los derechos y consolidar un sistema constitucional que responda a las necesidades reales del país.

Asimismo, hemos consolidado espacios de interlocución con sectores económicos y productivos con el propósito de fortalecer la comprensión mutua sobre los retos que inciden en la inversión, la innovación y la generación de empleo.

Además, se han establecido vínculos de colaboración y diálogo con autoridades estatales, municipales y comunitarias. Se ha reforzado también la cooperación con organismos internacionales avanzando hacia una agenda común.

### **Ocho. Justicia de calidad y comprometida con la austeridad**

Se asumió como principio ético y una fuente de legitimidad pública, el mandato contenido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, por ello, iniciamos la revisión integral de prácticas, prestaciones y estructuras internas. Este enfoque permitió poner fin a privilegios dentro de la Corte y avanzar hacia un uso responsable y racional de los recursos públicos. La eliminación de excesos no ha implicado un debilitamiento institucional, sino una redefinición clara de prioridades centradas en el interés público y en el respeto a los recursos de la sociedad.

Es importante anunciar que, gracias a esta política de austeridad, durante 2026 no serán necesarios los 661 millones de pesos adicionales solicitados por la anterior integración. En estas medidas, mi reconocimiento a las ministras y ministros porque han sido ejemplo de compromiso con la palabra empeñada y con la eficiencia a fin de hacer más con los mismos recursos que se nos ha asignado.



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

Durante 2026, seguiremos ajustando y eficientando el trabajo en la Corte. Estamos decididos a que todos ajusten sus percepciones al mandato constitucional y legal, que los privilegios no vuelvan nunca más y que la Corte sea ejemplo de trabajo, eficiencia, austeridad, honradez y transparencia. Empeñaremos todo nuestro esfuerzo para que así sea.

### Nueve. Justicia digital

La Nueva Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emprendido una modernización profunda de sus plataformas, procesos y herramientas tecnológicas con el objetivo de garantizar que todas y todos cuenten con vías claras, accesibles y confiables para conocer y comprender el quehacer del Alto Tribunal.

Se modernizó la estructura e identidad del *Semanario* y de su *Gaceta* para garantizar la accesibilidad universal y la justicia digital. De igual forma, en distintas áreas, se llevó a cabo el proceso de digitalización para asegurar que los documentos se reproduzcan con precisión y sean accesibles a largo plazo.

Asimismo, con el propósito de garantizar una justicia pronta y accesible para todas las personas, se implementó el Acuerdo 1/2025, mediante el cual las 181 Oficinas de Correspondencia Común del Poder Judicial de la Federación, distribuidas a lo largo del territorio nacional, quedaron facultadas para recibir y remitir directamente las promociones a la Suprema Corte; hoy no requieren venir hasta la ciudad capital para entregar una promoción. Asimismo, se capacitó a 330 personas servidoras públicas para operar el Módulo de Intercomunicación MINTER-SCJN.

La justicia digital también se ha puesto en marcha desde las redes y comunicaciones de la Suprema Corte. Se han utilizado las herramientas tecnológicas para acercar el quehacer jurisdiccional, para informar las decisiones en las distintas plataformas y para, a través de un lenguaje accesible, garantizar que todas y todos conozcan la importancia y la transformación que hoy se vive en la Corte.

### Diez. Justicia real y verdadera



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

Hoy podemos afirmar, con responsabilidad, que contamos con una Suprema Corte de Justicia de la Nación dispuesta a ir más allá de los expedientes, más allá de la burocracia y de la indiferencia para lograr una justicia que transforme las vidas de las personas, las comunidades, los colectivos y, en general, la vida de nuestro país.

Quienes encabezamos esta institución fundamental de la República estamos convencidos y decididos a marcar la diferencia. No llegamos aquí para seguir la misma inercia, la misma lógica y los mismos ritmos; estamos para cumplir el mandato de transformar a la Corte y permear a todo el Poder Judicial. Una justicia que llegue a todos, sin duda cumplirá con el mandato democrático; una justicia que escuche al pueblo, nunca será selectiva, parcial, ni cupular; una justicia real y verdadera será aquella que no requiera explicación para entenderse y sentirse.

A eso se dirigen todos nuestros esfuerzos.

Hermanos y hermanas.

En estos primeros meses hemos dejado claro que la Suprema Corte mantiene firme su responsabilidad institucional, no responde a intereses particulares; no se ajusta a presiones coyunturales; no permite que el clima político del momento distorsione su papel. Esta Corte no se inclina ante ninguna agenda ajena al marco constitucional. Su única lealtad es hacia la Constitución y hacia el pueblo de México.

Tenemos presente que la independencia judicial es un elemento esencial para la estabilidad del país. Una justicia independiente genera confianza social y económica, permite resolver los conflictos de manera pacífica y contribuye a la convivencia democrática.

La independencia exige prudencia y también exige carácter. Exige comprender que las presiones externas pueden variar, pero la Constitución permanece. Y es esa permanencia la que debe orientar nuestras decisiones. La independencia judicial significa actuar con serenidad incluso cuando el entorno es complejo. Significa sostener la ley y la Constitución aun cuando es difícil hacerlo, y hacerlo sin estridencias, pero con convicción.



## Suprema Corte de Justicia de la Nación

Un poder que entiende la relevancia histórica de este momento. Un poder que sabe escuchar, pero que también sabe sostener la Constitución. Un poder que honra la confianza de la ciudadanía y que actúa con un sentido profundo de responsabilidad pública, ese es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por ello, a los sectores políticos, económicos y sociales de México deseamos enviar un mensaje claro y sereno: pueden contar con una Suprema Corte firme, estable y responsable. Una Corte que decide con rigor jurídico, que ofrece certidumbre en tiempos de cambio y que ejerce su autonomía con profundidad democrática. La estabilidad del país se construye sobre instituciones sólidas, y la Corte asume plenamente su papel como pilar del Estado constitucional.

Sabemos que el desarrollo nacional requiere confianza. Confianza para invertir, para innovar, para diseñar políticas públicas y para consolidar un Estado de derecho que responda a los retos de nuestro tiempo.

A cada sector de la vida nacional, le extendemos un llamado a la unidad. México necesita que trabajemos juntas y juntos. Que las diferencias no se conviertan en barreras, sino en oportunidades para fortalecer nuestras instituciones democráticas.

Que las empresas, las universidades, los gobiernos, las comunidades, los colectivos ciudadanos y las organizaciones sociales encuentren en esta Suprema Corte un espacio de equilibrio, diálogo y protección constitucional.

A cada mexicana y a cada mexicano reiteramos que ésta es su casa. Aquí se protege su dignidad, aquí se resguardan sus libertades y aquí se escucha su voz.

A todas y todos reafirmamos, con humildad y con determinación, el lema que guía esta nueva etapa: *una justicia real, verdadera y cercana al pueblo*. Les aseguro que la justicia real y verdadera no es una aspiración lejana: es un camino que ya hemos comenzado a recorrer juntas y juntos. Y mientras contemos con la confianza de la Nación, continuaremos fortaleciendo este proyecto con disciplina, serenidad y responsabilidad.



# Suprema Corte de Justicia de la Nación

México puede contar con su Suprema Corte. Una Corte que escucha, que sirve y que defiende la Constitución con claridad y convicción. Una Corte que mira hacia el futuro con firmeza, con esperanza y con el compromiso profundo de contribuir a la unidad nacional.

Porque la justicia —la justicia real, verdadera y cercana al pueblo— es el fundamento de una República que aspira a vivir en paz, con dignidad y con igualdad.

Ese será siempre nuestro compromiso:

Con la ley.

Con la República.

Con el pueblo que nos eligió.

Muchísimas gracias a todas y todos.

**Documento con fines de divulgación.**